

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ESCOBAR PACHECO, EMERALDA	C.P. "GUADIANA"	557	472,37 €
FERNANDEZ PAREJO, IGNACIO	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO	572	377,90 €
FERNANDEZ PAREJO, NATALIA	FERNANDEZ AÑINO, IGNACIO	571	377,90 €
GARCIA DOMINGUEZ, DIEGO	GARCIA NUÑEZ, DIEGO	1.179	94,47 €
GARCIA GIL, ROBERTO	GIL MARTINEZ, MARTA	1.684	283,42 €
GATA MEGIA, ANA BELEN	MEGIA RODRIGUEZ, JOSEFA	1.606	377,90 €
GONZALEZ CORTES, ALVARO J.	CORTES PALMA, JULIA	573	377,90 €
GONZALEZ CORTES, MIRANDA	CORTES PALMA, JULIA	574	377,90 €
GONZALEZ ESCOBAR, CINTHIA	C.P. "GUADIANA"	558	472,37 €
GUTIERREZ SAN JULIAN, GABRIEL	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	597	377,90 €
HERMOSO SAN SEGUNDO, Mª GUADALUPE	HERMOSO RUIZ, FAUSTINO	575	188,95 €
HERRERA GARRON, NOELIA	HERRERA PARREÑO, JOSE MARIA	953	377,90 €
LANUS HARSANYI, TOBIAS	C.P. "EL LLANO"	964	377,90 €
LOPEZ BERROCAL, ALEJANDRO	BERROCAL REDONDO, ANGELES	600	188,95 €
LOPEZ BERROCAL, MARTA	BERROCAL REDONDO, ANGELES	601	188,95 €
MACIAS BENITEZ, MIGUEL ANGEL	BENITEZ GIRALDO, PERPETUA	862	377,90 €
PEÑA SANCHEZ, ALBA	SANCHEZ PARRALEJO, Mª DEL CARMEN	629	283,42 €
PIRIS LOPEZ, JUAN CARLOS	LOPEZ PIÑERO, ANGELA	863	188,95 €
RAKRAK , CHARAR	C.P. "GUADIANA"	559	472,37 €
RAKRAK , SIHAM	C.P. "GUADIANA"	560	472,37 €
ROLLANO FARRAPA, ALBA	C.E.E. "LOS ÁNGELES"	106	472,37 €
TELO NIETO, ALEJANDRO	NIETO MORAN, ROSA	864	283,42 €
VALENCIA BARRAGAN, CRISTIAN C.	VALENCIA BARRAGAN, FRANCIA	962	377,90 €
VALENCIA BARRAGAN, JEISON A.	VALENCIA BARRAGAN, FRANCIA	959	377,90 €

Total de ayudas concedidas en esta modalidad:

13.226,43 €

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización para efectuar implantes de tejido osteotendinoso en el Hospital de Mérida.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por D. Celedonio Pinto Muñoz, Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital de Mérida, sito en Polígono Nueva Ciudad, s/n., a efectos de renovación de la Autorización para efectuar implantes de tejido osteotendinoso.

Vista la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes y la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de órganos y la normativa que la desarrolla.

Esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias.

RESUELVE:

Primero.- Renovar la Autorización al Hospital de Mérida para efectuar implantes de tejido osteotendinoso.

Segundo.- Esta Autorización será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial de Extremadura", siendo renovable por periodos de idéntica duración previa solicitud del interesado.

Tercero.- La Institución Sanitaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de la misma se deriven.

Mérida, 21 de abril de 2004.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES